

Por haberlo acordado en resolución de fecha 8-4-92, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 24/91, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 523/88, se cita ante este Juzgado al Penado Hamed Mohamed Belhach, natural de Nador (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fadma, el día año 1969, con documento de identidad núm. no consta, cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 30 de Abril de 1992, a las diez de sus horas, caso de no comparecer y en segunda citación para el día 11 de Mayo de 1992 a las diez de sus horas a fin de notificarle los beneficios de la Remisión Condicional de la pena impuesta que le han sido otorgados, advirtiéndole que en caso de no comparecer a sendas citaciones le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla a 8 de Abril de 1992.

(11) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio Dilig. Preparatorias 9/87 - Ejet. 212/88

#### EDICTO

D. Ezequiel García García Magistrado-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, de la ejecutoria núm. 212/88 dimanante de Diligencias Preparatorias núm. 9/87, por delito de imprudencia generadora de daños, contra el penado Francisco Juan Villanueva Agero, se ha acordado la venta en pública subasta del bien relacionado al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle General Macías núm. 2 (Palacio de Justicia), el próximo día 30 de Abril del año en curso, a las diez de sus horas, celebrándose dicha subasta sin sujeción de tipo alguno, pudiendo efectuar el remate en calidad de cederlo a terceros.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar: Vehículo matrícula ML-7648-B marca Volkswagen, modelo Polo. Valor: 500.000 Pesetas.

Melilla, a 8 de Abril de 1992.

El Magistrado Juez.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### SERVICIOS DE TRIBUTOS

#### A N U N C I O

Por ser desconocido el domicilio de la persona, cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidación a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Núm. Liq., 721/91, Contribuyente, Pedro Beltrán Nuñez, Última Dirección, Gral. Polavieja, 7 D Melilla, Total a Ingresar, 32.317.

Contra esta liquidación podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos ó Reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A. Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso ó reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de Ingreso.

La liquidación deberá ser ingresada en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera ó segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del Boletín Oficial de Melilla en el que se publique.

Santander, 27 de Marzo de 1992.

(13) El Jefe del Servicio, Fdo.: (Ilegible.)

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DESAHUCIO 45/91

#### EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en los autos de Juicio Verbal núm. 45/91, sobre Desahucio por falta de pago de garage, seguidos a instancias de D. Luis Lozano González, representado por el Procurador Sr. Cabo, contra D. Tieb Salah Mizzian en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente.